

LUIS CABEZAS PARRALES  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 20 de junio de 1997, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía LA CEMENTO NACIONAL C.A.;

QUE el señor Patrick Bredthauer Backhoff, en su calidad de Gerente General de la compañía Administrater S.A. a su vez Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Doctor Carlos Andrade Cevallos, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-060 del 25 de febrero de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía LA CEMENTO NACIONAL C.A.; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil:  
a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y,  
b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Quito, a cuyo cargo se encuentra el protocolo de las escrituras públicas que perteneció al señor Pompeyo Jervis Quevedo, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de febrero de 1934 por lo cual se constituyó la compañía LA CEMENTO NACIONAL C.A., que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil.

a

05 SEP 1997

05/09/1997



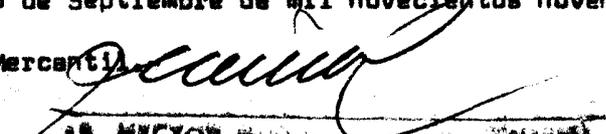
Dr. Luis Cabezas Parrales  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL



AMdA/GPC  
Exp. No. 2308-34

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy; Queda inscrita la pre

sente Resolución a foja 13.203, número 1.701 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 27.408 del Repertorio .- Guayaquil, Veinte y Cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y siete .- El Registrador Mercantil.

  
AB. NICTON MIGUEL NESTOR ANDRADA  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 173 del Registro Mercantil de 1.942; 2.202 del mismo Registro de 1.943; 3.022 del Referido Registro de 1.944; 2.416 del Registro Mercantil de 1.948; 5.678 del Registro Mercantil de 1.957; 1.838 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 1.401 del propio Registro de 1.971; 1.126 del mismo Registro de 1.972; 2639 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.972; 4.804 del Respectivo Registro de 1.974; 6.475 de igual Registro de 1.975; 11.152 de dicho Registro de 1.976; 13.598 del anterior Registro de 1.977 ; 10.688 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978; 7.059 del Susodicho Registro de 1.979; 11.219 del anterior Registro de 1.980; 3.563; 9.006 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981; 10.865; 14.332 del mencionado Registro de 1.982; 18.740 del prenombrado Registro de 1.983; 24.763 de igual Registro de 1.984; 19.444 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985; 8.417 del antedicho Registro de 1.988; 11.002 del expresador Registro de 1.989; 18.536 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.990; 8.817; 37.071 del mis